



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autorización de Patente Comercial Rol
 2-1254.

LONGAVI, 24 ENE. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 92 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2462 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra Alcalde a Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **APR SECURITY SPA, R.U.N. N° 76.682.352-1.**

El informe N° 01 de fecha 03 de enero de 2017, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

Informe Sanitario N° 13 de fecha 17 de enero de 2017, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento del giro de Oficina de Empresa de Seguridad Privada, Aseo Industrial y Asesorías Empresariales.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **SEGURIDAD PRIVADA, ASEO INDUSTRIAL Y ASESORERIAS EMPRESARIALES, Rol N° 2-1254,** a nombre de Don(a) **APR SECURITY SPA, R.U.N. N° 76.682.352-1,** con dirección comercial en **CALLE 5 NORTE N° 104, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Encina/A. Jaque/E. Campos

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.

